

ACUERDO No. 12 28 DE OCTUBRE DE 2014

Por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Para la normal prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2015, la Empresa requiere adelantar en la actual vigencia fiscal procesos contractuales aigunos de los cuales iniciarán su ejecución en el 2014.

- A. Los procesos contractuales anteriormente mencionados son los siguientes:
- Suministro de personal temporal. Se requiere contratar el suministro de personal temporal con el fin de atender remplazos por vacaciones, incapacidades, vacantes, compensatorio de auxiliares electricistas y demás que se requiere para el cabal cumplimiento de las actividades programadas, como también los requeridos líderes con energía y hogar de paso. El monto para el 2015 asciende a \$1.817,0 millones.
- Suministro ropa de trabajo y elementos de protección. Para dar cumplimiento a la legislación laboral y a la convención colectiva de trabajo se requiere contratar el suministro de la ropa de trabajo y elementos de protección. Se estiman las necesidades para el 2015 en \$537,7 millones
- 3. Análisis de información de pérdidas de energía. Para mejorar la eficacia de las acciones se requiere la contratación de mano de obra calificada que efectúe análisis de información para el planeamiento, control y seguimiento a las acciones de reducción de pérdidas no técnicas de energía. Para la vigencia 2015 se estima una inversión de \$1.001,7 millones.
- 4. Mejoramiento, reposición y remodelación de infraestructura eléctrica. Se requiere continuar con la intervención en la infraestructura del sistema eléctrico del Huila, en proyectos de mejoramiento, reposición y remodelación de infraestructura que hacen parte del plan de inversiones de la empresa.

El valor estimado de esta inversión asciende a \$12.840,7 millones de los cuales en la vigencia fiscal 2014 se ejecutará la suma de \$3.852,2 millones y en la vigencia fiscal 2015 la suma de \$8.988,5 millones.











ACUERDO No. 12 28 DE OCTUBRE DE 2014

 Suministro servidor de comunicaciones. Se requiere el suministro de Hardware y Software que soporte el flujo de información en razón a la integración de nuevas subestaciones al sistema scada y la entrada en operación del sistema de atención de emergencias del operador de red (OMS).

El valor estimado de esta inversión asciende a \$134.0 millones de los cuales en la vigencia fiscal 2014 se ejecutará la suma de \$53.6 millones y en la vigencia fiscal 2015 la suma de \$80.4 millones.

6. **Recuperación de los rodetes pelton**. Con el fin de mantener la generación de energía en las unidades 1 y 3 de la microcentral Iquira I se requiere recuperar los rodetes pelton, incluidos los cojinetes (babbit).

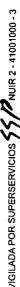
El valor estimado de estas actividades asciende a la suma de \$430.0 millones de los cuales en el 2014 se ejecutaran \$172.0 millones y en la vigencia fiscal 2015 \$258.0 millones.

- 7. Servicio de Comunicaciones. Con el fin de garantizar el servicio de telecomunicaciones para los sistemas tanto administrativos como operativos de ELECTROHUILA en el período comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre de 2015 se requiere la contratación de los servicios con operadores que atienden estas necesidades en el territorio nacional. El valor estimado de estas actividades asciende a la suma de \$1.152,0.
- B. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$13.835,3 millones para la vigencia 2015.
- C. Que el régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).











ACUERDO No. 12 28 DE OCTUBRE DE 2014

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal del año 2015 por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$2.724.000.000) con el fin contratar el suministro de personal temporal y los servicios de telecomunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para la vigencia fiscal del año 2015 por la suma de UN MIL CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.040.700.000) con el fin contratar el suministro ropa de trabajo y elementos de protección, la recuperación de los rodetes pelton y cojinetes de las unidades 1 y 3 de la microcentral Iquira y los servicios de telecomunicaciones

ARTICULO TERCERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal del año 2015 por la suma de DIEZ MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$10.070.600.000) con el fin de la contratación obras de mejoramiento, reposición y remodelación de infraestructura, adquirir hardware y software para los sistemas SCADA y OMS y el análisis de información del plan de pérdidas.

ARTICULO CUARTO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento de gerencia correspondiente.

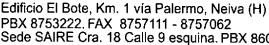
ARTICULO QUINTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, octubre 28 de 2014

PRESIDENTE

SECRETARIO



Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952 Garzón: 8330223- 8330224 La Plata:8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co

